



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00459689- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Nancy Aquino en la cual solicita prórroga licencia, sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Historia, que desempeña en esta Facultad, desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designada como Regente de Nivel Secundario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, según consta en RDIR-2025-865-E-UNC-DIR#ESCMB, vinculada a orden #52;

Que el Área Personal informa que la Profesora Aquino se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Historia, con vencimiento de su designación el 14 de Septiembre de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 28 de Febrero de 2026;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado II, inc. "a", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 23 de Febrero de 2026 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora NANCY AQUINO, Legajo N° 34176, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Historia de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1 de marzo y hasta el 30 de abril de

2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.